

Panamá, 24 de mayo de 2021
SG-SAM-520-21

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S. D.

Ingeniero Domínguez:


Aprovechamos para desearle éxito en sus delicadas funciones, sirva la presente para hacerle entrega de:

- fijado y desfijado de la alcaldía Municipal de las Minas, Provincia de Herrera. **(Fijado el 17 de mayo de 2021 y Desfijado el 20 de mayo de 2021).**
- las publicaciones de la emisora radial: Flow 92.7 FM Radio **(Primera Publicación el 17 de mayo de 2021 y última publicación el 20 de mayo de 2021)**

Para el Estudio de Impacto Ambiental, CAT II, denominado: **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES, PROVINCIA DE COCLÉ, HERRERA Y LOS SANTOS (GRUPO II) RENGLÓN N°2: RIO LA VILLA-LA PLAYITA – CHEPO, LAS MINAS”**, a desarrollarse en la Playita, corregimiento de Chepo, distrito de las Minas,

De Usted con todo respeto,

Atentamente,


Ibrain E. Valderrama
Secretario General


IV/VdeG/ew
c.i.: Licda. Vielka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental
Archivos



 REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	
Fecha: 24/05/2021	
Hora: 3:45 pm	

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

El Ing. Rafael José Sabonge Villar en representación del Ministerio de Obras Públicas y a su vez del proyecto **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES, PROVINCIA DE COCLÉ, HERRERA Y LOS SANTOS (GRUPO II) RENGLÓN N°2: RIO LA VILLA-LA PLAYITA – CHEPO, LAS MINAS”**. hace de conocimiento público que durante **ocho (8) días hábiles** contados a partir de la última divulgación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, (bajo las Normas Legales del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y a su vez modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 junio de 2019) denominado:

1. Nombre del proyecto: “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES, PROVINCIA DE COCLÉ, HERRERA Y LOS SANTOS (GRUPO II) RENGLÓN N°2: RIO LA VILLA-LA PLAYITA – CHEPO, LAS MINAS”.

2. Localización: La Playita, corregimiento de Chepo, distrito de Las Minas, provincia de Herrera.

3. Promotor: Ministerio de Obras Públicas.

4. Breve Descripción: Este proyecto tiene como propósito la construcción de estribos e instalación de un puente con una longitud de 150 pies sobre el rio la Villa, en la comunidad de La Playita, corregimiento de Chepo, distrito de Las Minas, provincia de Herrera, además comprende la instalación de las estructuras temporales y acondicionamiento de áreas y sitios para patios y demás instalaciones transitorias por donde van a circular los volquetes y equipo pesado, así como la circulación vehicular externa. La misma será desarrollado por el CONSORCIO IPC – DCI, conformado por la empresa Ingeniería PC, S.A., inscrita a Folio N° 724536 (S) y la empresa Desarrollo Civiles Incorporados, S.A., inscrita a Folio N° 696848 (S), legalmente mediante contrato N° AL – 1 – 21 – 18.

5. Síntesis de los Impactos Esperados: El proyecto no causará impactos ambientales significativos que atenten contra el medio ambiente natural o su conservación. Los impactos negativos más relevantes serán alteración de la calidad del suelo, Sedimentación de la fuente hídrica, posible contaminación por desechos sólidos y/o líquidos, ruido y polvo, Generación de ruido y vibraciones. Los impactos positivos más relevantes se darán sobre factores socioeconómicos: empleos, aumento de la actividad económica, compra de insumos en la región, mejorar el acceso hacia las comunidades beneficiada.

6. Medidas de Mitigación: Entre las más relevantes están: Colocar trampas de sedimentos dentro de los sitios de excavación que permitan acumular el suelo erosionado, para la contención de posibles desplazamientos de material excavado hacia los cursos de agua deberán instalarse al pie de taludes, barreras de contención, enrocado o gaviones, se ubicarán tanques con bolsas plásticas y tapas para el manejo de los desechos sólidos domiciliarios, Minimizar la remoción de vegetación, laborar en horario diurno.

7. Participación Comunitaria: Se realizó encuestas para obtener la percepción de la comunidad, la opinión fue favorable, destacándose las expectativas sobre la generación de empleo y la necesidad de tener una vía accesible.

8. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas del Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente en la Provincia de Herrera, Departamento de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y en la Sede Central del Ministerio de Ambiente localizado en las instalaciones ubicadas en Albrook, Sede Central, Edificio 804, Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y de manera digital en la página de MiAMBIENTE <https://miambiente.go.pa>, en plataforma PREFASIA. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio podrán remitirse formalmente a estas direcciones en el término anotado al inicio del presente AVISO.

Fijado el día 17 del mes de mayo del año 2021

Desfijado el día 20 del mes de mayo del año 2021

8:30 a.m.

9:30 a.m.

Rigoberto Díaz

LEISVENIZ OLMOS

PRODUCCIONES LIZ

PROGRAMA ASÍ SUENA EL ACORDEÓN

Ruc: 4-263-751 D.V. 38

CEL. 6980-9328 / lizdecorazon@hotmail.com

Chitré, Herrera, Panamá.

Flow 92.7 FM

ASI SUENA EL ACORDEON CON LIZ DE
CORAZON



Jueves, 20 de mayo de 2021.

A través de Flow 92.7 FM en su programación regular, se dio a conocer los días 17 y 20 de mayo de 2021, mediante divulgación, la construcción del proyecto **Cat. II "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES, PROVINCIA DE COCLÉ, HERRERA Y LOS SANTOS (GRUPO II) RENGLON N°2: RIO LA VILLA – LA PLAYITA – CHEPO, LAS MINAS"**, a realizarse en el corregimiento de Chepo, distrito de Las Minas, provincia de Herrera; cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas.

Por producciones Liz

Anunciante

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
PRIMERA PUBLICACIÓN

Hoy 17 de mayo de 2021, el Ing. Rafael José Sabonge Villar en representación del Ministerio de Obras Públicas y a su vez del proyecto “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES, PROVINCIA DE COCLÉ, HERRERA Y LOS SANTOS (GRUPO II) RENGLÓN N°2: RIO LA VILLA- LA PLAYITA – CHEPO, LAS MINAS**”. hace de conocimiento público que durante **ocho (8)** días hábiles contados a partir de la última divulgación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, (bajo las Normas Legales del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y a su vez modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 junio de 2019) denominado:

1. Nombre del proyecto: “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES, PROVINCIA DE COCLÉ, HERRERA Y LOS SANTOS (GRUPO II) RENGLÓN N°2: RIO LA VILLA- LA PLAYITA – CHEPO, LAS MINAS”.

2. Localización: La Playita, corregimiento de Chepo, distrito de Las Minas, provincia de Herrera.

3. Promotor: Ministerio de Obras Públicas.

4. Breve Descripción: Este proyecto tiene como propósito la construcción de estribos e instalación de un puente con una longitud de 150 pies sobre el rio la Villa, en la comunidad de La Playita, corregimiento de Chepo, distrito de Las Minas, provincia de Herrera, además comprende la instalación de las estructuras temporales y acondicionamiento de áreas y sitios para patios y demás instalaciones transitorias por donde van a circular los volquetes y equipo pesado, así como la circulación vehicular externa. La misma será desarrollado por el CONSORCIO IPC – DCI, conformado por la empresa Ingeniería PC, S.A., inscrita a Folio N° 724536 (S) y la empresa Desarrollo Civiles Incorporados, S.A., inscrita a Folio N° 696848 (S), legalmente mediante contrato N° AL – 1 – 21 – 18.

5. Síntesis de los Impactos Esperados: El proyecto no causará impactos ambientales significativos que atenten contra el medio ambiente natural o su conservación. Los impactos negativos más relevantes serán alteración de la calidad del suelo, Sedimentación de la fuente hídrica, posible contaminación por desechos sólidos y/o líquidos, ruido y polvo, Generación de ruido y vibraciones. Los impactos positivos más relevantes se darán sobre factores socioeconómicos: empleos, aumento de la actividad económica, compra de insumos en la región, mejorar el acceso hacia las comunidades beneficiada.

6. Medidas de Mitigación: Entre las más relevantes están: Colocar trampas de sedimentos dentro de los sitios de excavación que permitan acumular el suelo erosionado, para la contención de posibles desplazamientos de material excavado hacia los cursos de agua deberán instalarse al pie de taludes, barreras de contención, enrocado o gaviones, se ubicarán tanques con bolsas plásticas y tapas para el manejo de los desechos sólidos domiciliarios, Minimizar la remoción de vegetación, laborar en horario diurno de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

7. Participación Comunitaria: Se realizó encuestas para obtener la percepción de la comunidad, la opinión fue favorable, destacándose las expectativas sobre la generación de empleo y la necesidad de tener una vía accesible.

8. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente en la Provincia de Herrera, Departamento de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y en la Sede Central del Ministerio de Ambiente localizado en las instalaciones ubicadas en Albrook, Sede Central, Edificio 804, Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y de manera digital en la página de MiAMBIENTE <https://miambiente.go.pa>, en plataforma PREFASIA. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio podrán remitirse formalmente a estas direcciones en el término anotado al inicio del presente AVISO.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ÚLTIMA PUBLICACIÓN

Hoy 20 de mayo de 2021, el Ing. Rafael José Sabonge Villar en representación del Ministerio de Obras Públicas y a su vez del proyecto “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES, PROVINCIA DE COCLÉ, HERRERA Y LOS SANTOS (GRUPO II) RENGLÓN N°2: RIO LA VILLA- LA PLAYITA – CHEPO, LAS MINAS**”. hace de conocimiento público que durante **ocho (8)** días hábiles contados a partir de la última divulgación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, (bajo las Normas Legales del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y a su vez modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 junio de 2019) denominado:

1. Nombre del proyecto: “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES, PROVINCIA DE COCLÉ, HERRERA Y LOS SANTOS (GRUPO II) RENGLÓN N°2: RIO LA VILLA- LA PLAYITA – CHEPO, LAS MINAS”.

2. Localización: La Playita, corregimiento de Chepo, distrito de Las Minas, provincia de Herrera.

3. Promotor: Ministerio de Obras Públicas.

4. Breve Descripción: Este proyecto tiene como propósito la construcción de estribos e instalación de un puente con una longitud de 150 pies sobre el rio la Villa, en la comunidad de La Playita, corregimiento de Chepo, distrito de Las Minas, provincia de Herrera, además comprende la instalación de las estructuras temporales y acondicionamiento de áreas y sitios para patios y demás instalaciones transitorias por donde van a circular los volquetes y equipo pesado, así como la circulación vehicular externa. La misma será desarrollado por el CONSORCIO IPC – DCI, conformado por la empresa Ingeniería PC, S.A., inscrita a Folio N° 724536 (S) y la empresa Desarrollo Civiles Incorporados, S.A., inscrita a Folio N° 696848 (S), legalmente mediante contrato N° AL – 1 – 21 – 18.

5. Síntesis de los Impactos Esperados: El proyecto no causará impactos ambientales significativos que atenten contra el medio ambiente natural o su conservación. Los impactos negativos más relevantes serán alteración de la calidad del suelo, Sedimentación de la fuente hídrica, posible contaminación por desechos sólidos y/o líquidos, ruido y polvo, Generación de ruido y vibraciones. Los impactos positivos más relevantes se darán sobre factores socioeconómicos: empleos, aumento de la actividad económica, compra de insumos en la región, mejorar el acceso hacia las comunidades beneficiada.

6. Medidas de Mitigación: Entre las más relevantes están: Colocar trampas de sedimentos dentro de los sitios de excavación que permitan acumular el suelo erosionado, para la contención de posibles desplazamientos de material excavado hacia los cursos de agua deberán instalarse al pie de taludes, barreras de contención, enrocado o gaviones, se ubicarán tanques con bolsas plásticas y tapas para el manejo de los desechos sólidos domiciliarios, Minimizar la remoción de vegetación, laborar en horario diurno de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

7. Participación Comunitaria: Se realizó encuestas para obtener la percepción de la comunidad, la opinión fue favorable, destacándose las expectativas sobre la generación de empleo y la necesidad de tener una vía accesible.

8. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas del Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente en la Provincia de Herrera, Departamento de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y en la Sede Central del Ministerio de Ambiente localizado en las instalaciones ubicadas en Albrook, Sede Central, Edificio 804, Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y de manera digital en la página de MiAMBIENTE <https://miambiente.go.pa>, en plataforma PREFASIA. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio podrán remitirse formalmente a estas direcciones en el término anotado al inicio del presente AVISO.